



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

PROGRAMA AUDIT

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN

**UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE
GRAN CANARIA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
EDUCACIÓN**

Versión 01

Junio, 2018

CSV : GEN-2972-39cd-5b73-533d-420b-52b3-c704-6e11

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE ARNÁEZ VADILLO | FECHA : 13/06/2018 17:41 | Sin acción específica



 <p>ANECA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN</p>	<p>RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN. UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.</p>
---	--

DATOS DEL CENTRO AUDITADO

Universidad	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Centro	Facultad de Ciencias de la Educación
Alcance de la auditoría (especificar cualquier posible exclusión)	Todas las titulaciones oficiales que se imparten en el referido Centro y de los que es responsable.

TIPO DE AUDITORÍA REALIZADA

Preauditoría	<input type="checkbox"/>	Inicial	<input checked="" type="checkbox"/>	Seguimiento	<input type="checkbox"/>	Renovación	<input type="checkbox"/>
---------------------	--------------------------	----------------	-------------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

Márquese con una "X" lo que proceda

REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN AUDITADA

Nombre	Milagros Rico Santos
Cargo	Vicerrectora de Calidad de la ULPGC
Tfno. y correo	svc@ulpgc.es

Podrá tratarse del representante legal de la institución, o bien de la persona de contacto declarada en la solicitud

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN

Presidente	José Arnáez Vadillo	Institución	Director ANECA
Vocal 1	Javier Bará Temes	Institución	Catedrático de Universidad. U. Politécnica Cataluña
Vocal 2	Trinidad Pereira Arcos	Institución	Catedrática de Universidad. U. de Las Palmas de G. Canaria (1)
Vocal 3	Esther Balboa García	Institución	Jefa U. Calidad y Planific. Estratégica. ANECA

Secretaria	Elvira Juárez Casalengua	Institución	Técnica de la U. Cal. y Planif. Estratégica de ANECA.
-------------------	--------------------------	--------------------	---

(1) Por incompatibilidad, no participa en la evaluación de este expediente

Fecha de elaboración del informe: 13/ 06/ 2018	Página 2 de 4	Versión: 01
--	---------------	-------------



	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN. UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.
---	---

VALORACIÓN GLOBAL DEL EXPEDIENTE	
<p>La Comisión de Certificación de ANECA, una vez examinada la documentación global generada durante el proceso de auditoría del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) del citado Centro, con objeto de evaluar su grado real de implantación, adopta la siguiente decisión:</p>	
<input type="checkbox"/>	FAVORABLE
<input checked="" type="checkbox"/>	DESFAVORABLE

JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN
<p>La Comisión de Certificación, en reunión presencial mantenida en la sede de ANECA el día 12 de junio de 2018, procede al análisis y evaluación del expediente relativo al proceso de solicitud de certificación de la implantación de un SAIC basado en el Modelo AUDIT en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.</p>
<p>La documentación que integra dicho expediente comprende:</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Informe de auditoría • Plan de acciones de mejora
<p>Fruto del análisis de esta información, la Comisión de Certificación entiende que:</p>
<p>En fecha 23/05/18 se hace llegar desde el Vicerrectorado de Calidad de la ULPGC, el Plan de Acciones de Mejora (PAM) elaborado en respuesta al informe de auditoría externa, que responde a las alegaciones formuladas por dicha universidad.</p>
<p>Analizado el PAM, se puede observar que se ha realizado un análisis de las causas que han provocado las cinco no conformidades (nc) de carácter menor señaladas en el informe y, fruto de aquel, se ha previsto la realización de diversas acciones que buscan solucionar su situación actual. De acuerdo a la propuesta del documento, las acciones prevén fechas de resolución que se implementan a lo largo del presente año (septiembre de 2018).</p>
<p>Por otra parte, durante el ejercicio de auditoria se han detectado ocho oportunidades de mejora (OM), si bien en este caso no se recogen respuestas en el PAM, al no estar obligados a ello. La Comisión de Certificación destaca la importancia que tiene la elaboración y remisión de un PAM completo, para conocer las acciones y compromisos que asumirá el Centro respecto a la resolución de las OM recogidas en el informe de auditoría externa.</p>

Fecha de elaboración del informe: 13/ 06/ 2018	Página 3 de 4	Versión: 01
--	---------------	-------------



	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN. UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.
---	---

JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN
<p>Valorados ambos documentos, y si bien la importancia relativa de las no conformidades recogidas en el informe, tomadas una a una pueden considerarse, en general, de no especial gravedad, el número de aquellas (cinco), así como su focalización en errores ligados a la documentación que da soporte al SAIC, hacen que, a juicio de la Comisión de Certificación, no se pueda concluir que el SAIC haya demostrado un grado de madurez suficiente en su fase de implantación, y en consecuencia, se considera que aún no ha alcanzado el nivel de cumplimiento mínimo exigible a los centros universitarios que optan a la certificación externa de la implantación de su SAIC.</p> <p>De este modo, la Comisión de Certificación, de manera colegiada</p> <p>RESUELVE, que el Sistema de Garantía interna de Calidad auditado:</p> <p style="text-align: center;">NO REÚNE, EN ESTE MOMENTO, LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA QUE PUEDA SER CERTIFICADA SU IMPLANTACIÓN</p> <p>De acuerdo a lo contemplado en la Guía del Modelo de Certificación de la Implantación de SAIC, si el Centro considerase que ha resuelto de manera eficaz, o puede mostrar evidencias tangibles de que está en proceso, las situaciones que han llevado a tomar esta decisión, antes de transcurridos seis meses desde la fecha de entrega de este informe, y solicitase una nueva auditoría de certificación, ANECA limitará el alcance de aquella a las no conformidades y oportunidades de mejora recogidas en el informe de auditoría en la segunda versión entregada al Centro.</p> <p>Sobrepasado el citado periodo, el Centro podrá solicitar una nueva auditoría siempre que lo desee, pero en ese caso, ésta se llevará a cabo pudiendo poner el equipo auditor su interés sobre el cumplimiento de cualquiera de los procesos contemplados dentro del alcance del SAIC.</p>

En Madrid, a 13 de junio de 2018

El Presidente de la Comisión de Certificación:

José Arnáez Vadillo
Director de ANECA

Fecha de elaboración del informe: 13/ 06/ 2018	Página 4 de 4	Versión: 01
--	---------------	-------------

